Hospital Local Cartagena	FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS	Código: FTO-GAJ-SCAP-22
		Versión: 4
		Fecha: 26/02/2025

Dependencia:	Subgerencia Administrativa	Número de pago/ total de pagos:	2	Fecha:	Miercoles 15 de abril de 2026

DATOS DEL CONTRATO

Valor	$ 1,802,597,687.00			Valor mensual	$56,852,250.00	Saldo del contrato:	$29.00
Numero	067-26	Fec Suscripción	1/03/2026	Fecha de iniciación		4/03/2026	
No. CDP 1	616	Fecha	12/02/2026	Fecha de Terminacion		4/05/2026	
No. CDP 2	661	Fecha	1/04/2026				
No. RP 1	873	Fecha	2/03/2026	Duracion:	1	Meses	Dias
No. RP 2	1081	Fecha	6/04/2026				
				Periodo a pagar:		CUENTA 2	
Rubro Presupuestal:	23201010030601						
Recusare Informe	SI: x		NO:	Suspensión No.		En tiempo:	
Entrego Informe	SI: x		NO:	Prorroga No.	1	En tiempo:	1 MES

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ASISTENCIAL, ASÍ COMO A LA APERTURA Y ENTRADA EN OPERACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA

Nombre	RLPHARMA S.A.S								
Identificación	Tipo de documento	Cédula		Nit	x	Número	900.774.610	DV	9
Dirección	BARRIO ARMENIA KRA 49 - 30B -40								
Numero de Telefono				FAX		CEL			
Clase y numero de cuenta	Corriente	X	Ahorros	X	Num	182235093	Banco	BANCO DE BOGOTA	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"				
Persona Natural		Persona Jurídica		
Gran Contribuyente		Autoretenedor		
Responsable de IVA		Entidad sin ánimo de lucro		
NO responsable de IVA	X			

He verificado de esta información frente al RUT: SI: X NO

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente	SI: X	NO:	# de folios
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato	SI: X	NO:	
	Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas			
	Se anexa informe de supervision de ejecucion contractual (FTO-SAF-ISEC) e Informe de actividades realizadas por el contratista			

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA NATURAL:

Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado $	Periodo	Valor pagado $	Periodo
Comprobante de pago Numero		Comprobante de pago Numero Planilla	
Fecha de pago		Fecha de pago	
Aportes a A.R.L.		Pensionado SI: NO:	
Valor pagado $	Periodo	Certificación SI: NO:	
Comprobante de pago Numero			
Fecha de pago			

PERSONA JURIDICA:

PLANILLA: 6014320982 SI x NO

SOLICITUD DE PAGO

Por medio de la presente autorización, se certifica que el contratista cumplió con la entrega de los ítems adicionales contratados, correspondientes a camillas de recuperación, y con las demás obligaciones que se desprenden dentro de la ejecución del presente contrato, es por ello que se autoriza el pago de la factura **LR90949** por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS Mda/Cte ($56.852.250).**

Anexos:						
Copia de aporte a pensión	SI: X	NO:	Cuenta de Cobro	SI:	NO:	
Copia de aporte a salud	SI: X	NO:	factura	SI:	NO:	LR90949
Copia de aporte A R L	SI: X					

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE CONTRATISTA	RLPHARMA S.A.S
NIT	900774610-9
RL	MANUEL FERNANDO LEMUS VIDIOS
C.C	1.143.342.269 de Cartagena

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR	ANDRÉS MAURICIO VILALLBA ORTIZ
C.C	1.063.040.313 de Santa Marta
DENOMINACION DEL CARGO	DIRECTOR TECNICO
AREA	DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO ESE HLC
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	WALDO MONTALBAN TOBÓN
DENOMINACION DE CARGO	APOYO A LA GESTIÓN
AREA	DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO ESE HLC

Hospital Local Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

NO. CONTRATO:	067-26
NOMBRE CONTRATRISTA:	RL PHARMA SAS
IDENTIFICACION:	900.774.610-10
FECHA DE INICIO	04 DE MARZO DE 2026
PERIODO DEL INFORME	CUENTA 2
LUGAR DE EJECUCION (area)	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ASISTENCIAL, ASÍ COMO A LA APERTURA Y ENTRADA EN OPERACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1 Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes, instalación o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos o muebles y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos.	El contratista asumio todos los gastos totales de adquisicion y demas valores correspondientes a los equipos y a las camillas de recuperación incorporadas mediante modificatorio No.1 al contrato, los cuales entregados a la entidad, como constancia se agrega a la facturación el comprobante de ingreso No. 3078.	CUMPLE
2. Presentar dentro de los dos (02) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, el cronograma de entrega de los equipos a la distribución de estos, dicho cronograma se debe concertar con el delegado por la ESE.	El contratista realizo entrega al supervisor del contrato cronograma correspondiente a la entrega de los equipos en los tiempos establecidos. En cuanto a las camillas de recuperación el contratista realizó entrega del cronograma el cual anexa a la presente facturación y se deja como constancia el comprobante de la entidad No. 3078 que corrobora que los items agregados al contrato fueron suministrados por el contratista de conformidad a los terminos y especificaciones solicitadas	CUMPLE
3. Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento en su destino final, en presencia del delegado o los delegados por la ESE y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.	El contratista realizo entrega total de los equipos y de mobiliario de tipo hospitalario a la entidad, como soporte se anexa comprobante 3078.	CUMPLE
4 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del Supervisor del Contrato, el bien que resulte de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, después del informe del supervisor, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio, también comprometerse a que si el bien presenta dos (2) mantenimientos correctivos en menos de sesenta (60) días calendario, deberá cambiar el bien por uno nuevo de igual o mejores características sin que lo anterior genere un costo adicional para la E.S.E.	El contratista garantiza que en caso de que las camillas presenten alguna anomalia, estas seran remplazadas para lo cual se anexa constancia firmada por el contratista	CUMPLE
5 Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivos según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía, así como garantizar mediante oficio seguir de forma exacta el protocolo de mantenimiento de fábrica. Garantizar por escrito todos los mantenimientos preventivos, correctivos, para ello, debe presentar a la iniciación del contrato el tiempo de la garantía y se contará a partir de la fecha de instalación y recepción a satisfacción de los bienes. Lo anterior no debe generar ningún costo adicional para la ESE.	El contratista realiza la entrega de cronograma de mantenimiento de las camillas en el cual se detallan las actividades a realizar y la periodicidad de los mantenimientos preventivos el cual se realizará anualmente.	CUMPLE
6 La garantía ofrecida por el Contratista debe estar soportada por fábrica y por escrito, a través de un amparo de garantía y correcto funcionamiento de los bienes de acuerdo con los equipos ofertados y debe contemplar el tiempo total estipulado en la descripción técnica, dicha garantía se debe constituir por el oferente adjudicado, que consiste y se hace efectiva sobre la totalidad del bien y su correcto funcionamiento, sin limitación alguna de los componentes internos.	El contratista dentro del proceso contractual realiza entrega de amparos de garantía y correcto funcionamiento de los equipos lo cual se anexan a facturacion mediante poliza No. CG 1073732/CG-1018333, asimismo, conforme a la presente facturación correspondiente a siete (7) camillas de recuperación, el contratista realizó la ampliación de las polizas mencionadas anteriormente.	CUMPLE
7 L[illegible]e el periodo de garantía se debe realizar el mantenimiento preventivo de los elementos objeto del presente proceso, las visitas deben incluir los kits de mantenimiento que establece el fabricante sin costo adicional para la ESE, para ello, debe presentar a la iniciación del contrato, el programa de visitas de mantenimiento preventivo. El tiempo de la garantía se cuenta a partir de la fecha de recepción técnica, instalación, puesta en funcionamiento, recibo a satisfacción y capacitación al personal que dará uso a los bienes.	El contratista realiza entrega de cronograma de mantenimiento preventivo describiendo actividades a realizar y la periodicidad para lo cual RL PHARMA se compromete a dar extricto cumplimiento sin que lo anterior genere costos adicionales para la ESE HLCI.	CUMPLE
8 En caso de requerir el cambio de partes o piezas que resulten defectuosas, se debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos en virtud de la garantía de fábrica, con la presencia del técnico calificado en el sitio donde se encuentren estos.	El contratista garantiza en caso de que el mobiliario suministrado presenten alguna anomalia en sus partes o piezas estas seran reemplazadas sin que lo anterior genere costos adicionales a la entidad, se anexa certificado firmado.	CUMPLE
9 Entregar elementos nuevos, los cuales no deben estar utilizados, ni repotenciados.	El contratista garantiza que el mobiliario de tipo hospitalario entregado a la entidad son totalmente nuevos.	CUMPLE
10 Realizar la capacitación de manejo de los elementos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado y uso adecuado, dicha capacitación se debe realizar, durante la vigencia de la garantía, sin que lo anterior genere algún costo adicional para la ESE.	El contratista anexa carta de compromiso y cronograma de capacitaciones con periodicidad estipulada para el desarrollo de las misma previa coordinación con el supervisor del contrato.	CUMPLE
11 Se debe entregar videos de las capacitaciones.	El contratista anexa carta de compromiso.	CUMPLE
12 Se debe entregar los listados originales de asistencia firmados.	El contratista anexa carta de compromiso.	CUMPLE
13 Garantizar jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, sin que lo anterior genere algún costo adicional para la ESE.	El contratista garantiza que se realizaran jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento Preventivo tanto de equipos, como del mobiliario de tipo hospitalario contratado.	CUMPLE
14 Los ingenieros o técnicos que realicen la instalación, capacitación y mantenimiento deben tener el registro Invima.	El contratista entrega documentos soportes de personal que realizara la instalación, capacitación y/o mantenimiento.	CUMPLE

15 Entregar por escrito junto con los elementos, la documentación que según normativa corresponda y como mínimo la que se describe a continuación, que de conformidad a la naturaleza del bien que aplique 15.1 Hoja de Vida de cada uno de los Equipos. 15.2 En caso de Aplicar Manual de Operación, idioma castellano, en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo 15.3 En caso de Aplicar Manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital con información detallada de: Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos básico, esquemas de partes mecánicas,funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos. Planos y procedimientos de montaje e instalación 15.4 Guía de limpieza y desinfección 15.5 En caso de Aplicar Entregar fichas técnicas de los productos y/o dispositivos médicos, requeridos para la limpieza y desinfección del bien, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante 15.6 Guía de mantenimiento 15.7 En caso de Aplicar Entregar una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada de un solo cuerpo, proporcional al tamaño del equipo, de acuerdo con formato suministrado por la ESE 15.8 En caso de Aplicar Los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia fiel de traducción al castellano avalada por el fabricante. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastados o argollados. 15.9 Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, el cronograma, indicando la periodicidad, y el personal que va a estar a cargo del servicio. Durante la garantía establecida 15.10 Carta de autorización y/o representación del fabricante. El Contratista deberá indicar claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado mediante cadena de distribución 15.11 En caso de Aplicar Certificado de importación. Al momento de la entrega de los equipos en ... idad 15.12 El Contratista para el caso que aplique, debe adjuntar los certificados (s) del registro INVIMA de los bienes ofrecidos, en donde figure como fabricante, importador o distribuidor o se evidencie a quien certifica la cadena de distribución directa de fábrica, según los decretos 4725 de 2005, 4957 de 2007 y la Certificación de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Dispositivos médicos (CCAA) Resolución 4002 de 2007 vigente. Certificar que el director técnico que aparecerá en el CCAA se encuentre vinculado con la empresa. 15.13 En caso de Aplicar Para la entrega de los bienes, el Contratista deberá tener en cuenta que tanto los bienes y los accesorios deben tener marcación con el registro sanitario INVIMA, Serial, Lote (si aplica), nombre comercial. En caso tal que el equipo no requiera registro sanitario, el Contratista debe entregar una carta emitida por el INVIMA informando que el equipo no aplica para registro sanitario, cumpliendo así con el Decreto 4725/05 15.14 Manifiesto de importación donde se observe la serie y modelo del equipo 15.15 Carta que evidencia la garantía del equipo 15.16 Certificado de calibración si aplica 15.17 Acta diligenciada de capacitación 15.18 Documento que evidencia la vida útil del equipo 15.19 Hoja de vida del ingeniero o técnico que realizará mantenimiento con invima vigente	El contratista realiza entrega de hoja de vida del mobiliario de tipo hospitalario contratado, en este caso de siete (7) camillas de recuperación en la cual se menciona la vida util de estas, documento en el cual se menciona las especificaciones tecnicas, carta de autorización del fabricante y demás documentos que aplican.	CUMPLE
16 El Contratista garantiza que tomará todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a los bienes o instalaciones de la ESE, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a cause de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.	El contratista tomara todas las medidas necesarias para que durante la entrega del mobiliario hospitalario se garantizaran las medidas necesarias para la portacción de la infraestructura, cumpliendo asi con la presente obligación	CUMPLE
17 El Contratista garantizara que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, las de otros contratistas, usuarios y personal de la ESE, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes	El contratista tomó las medidas necesarias para que durante la entrega del mobiliario se garantizara la protección del personal encargado de la entrega, demás personal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes	CUMPLE
18 ... ontratista garantizará que en el evento de que el bien ofrecido sea retirado por el fau... e durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional para la ESE	El contratista garantiza que durante el periodo de la garantia se realizaran los cambios que haya lugar, siempre y cuando el mobiliario entregado presente alguna afectación de fabrica	CUMPLE
19 Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos que hagan parte del presente proceso adelantado por la ESE	El contratista garantiza que cumple cabalmente con el objeto contractual , terminos de condiciones funcionales, tecnicas, sarlaft, economicas, financieras y comerciales contenidas en los contratos que son adjudicados a su firma	CUMPLE
20 Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.	Dentro de la ejecución del contrato no se presentaron anomalias.	CUMPLE

21 Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la ESE designe como parte del equipo de seguimiento del contrato	El contratista acato los acuerdos establecidos dentro de la ejecución del contrato	CUMPLE
22 Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato	El contratista garantiza que cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del contrato	CUMPLE
23 Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003	El contratista anexa documentacion soporte de cumplimiento de sistema de seguridad social integral y parafiscales (planilla mes de abril 2026 y certifcación de cumplimiento de obligaciones firmada por revisor)	CUMPLE
24 Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato	El presente contrato se realizo obrando en buena fe, asimismo, no se presentaron dilataciones durante su desarrollo.	CUMPLE
25 Responder a las consultas efectuadas por la ESE a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud	El contratista dio respuesta a las consultas presentadas por la ESE HCLI dentro de los tiempos establecidos	CUMPLE
26 Abstenerse de usar el nombre de la ESE en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares, sin la expresa autorización escrita de la ESE	El contratista se abstine de utilizar el nombre de la entidad para fines diferentes a la actividad contratada.	CUMPLE
27 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren	El contratista RL PHARMA no accede a peticiones o amanenazas de personas que actune fuera de la ley.	CUMPLE
28 Los elementos se entregarán, instalación y puesta en funcionamiento en el lugar y fecha de conformidad a lo que establezca el supervisor del contrato dentro de: Zona Urbana, Zona Rural y Zona Insular	El contratista entrego los elementos de acuerdo a las fechas y de conformidad a lo establecido contractualmente.	CUMPLE
29 Realizar cronograma de capacitación, talleres y charlas sobre la operatividad, cuidado, limpieza y uso seguro de los equipos biomédicos a los funcionaros que administran y manejan la dotación biomédica en la institución, estas capacitaciones deben de tener una evaluación correspondiente al equipo biomédico presentado para medir el grado de adherencia de estas.	El contratista entrega cronograma de capacitación donde se realacionan las actividades a desarrollar de acuerdo a el cuidado y uso seguro de los las camitas de recuperación.	CUMPLE
30 Cumplir al 100% los mantenimientos preventivos programados en el plan del mantenimiento, en caso de que un mantenimiento requiera reprogramación este debe ser justificado técnicamente y deberá de llevarse a cabo máximo en el mes siguientes	El contratista envia carta de compromiso de mantenimientos peventivos programados en el plan de mantenimiento en caso de que el mantenmiento requiera repregramación se justificara y se llevara acabo maximo en el mes siguiente	CUMPLE
31 Realizar en cada rutina de mantenimiento preventivo programada las actividades recomendadas del fabricante. Las actividades de cada rutina de mantenimiento corresponderán a las contempladas en los protocolos técnico de mantenimiento, en cumplimiento de los requisitos del modelo estar de control interno y sistema obligatorio de garantía de la calidad de la ESE, o normar técnicas vigentes específicas.	El contratista realizara en cada rutina de mantenimeinto preventivo programado las actividades según lo contenplado en los portocolos tecnicos	CUMPLE
32 Elaborar informe de gestión por cada mantenimiento realizado, con sus respectivos indicadores dentro de los 5 primeros días del mes siguiente	El contratista realizará informe de gestion de cada mantenimiento realizado	CUMPLE
33 El contratista asumirá la responsabilidad de entregar los reportes técnicos de los mantenimientos correctivos y preventivos realizados, debidamente firmados por el respectivo jefe de cada servicio en los informes de gestión mensual o cuando estos sean solicitados por el hospital	El contratista asumira la responsabilidad de entregar los reportes técnicos de los mantenimeintos correctivos y preventivos.	CUMPLE
34 Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.	El contratista dara cumplimiento a las demas obligaciones que se deriven del presente contrato	CUMPLE

FIRMA DEL SUPERVISOR
SUPERVISOR ANDRÉS MAURICIO VILLALBA ORTÍZ
CARGO DEL SUPERVISOR DIRECTOR TECNICO
DIRECCION APOYO LOGISTICO ESE HLCI

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
NOMBRE WALDO MONTALBAN TOBÓN
CARGO APOYO A LA GESTIÓN
DIRECCION APOYO LOGISTICO ESE HLCI